

ACTA 14- 2020

Sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el martes 14 de abril de 2020. Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación, a las 16:00 horas.

Cargo	Nombre
Asistencia:	
Presidente	Belisario Solano Solano.
Vicepresidenta	Patricia Gómez Pereira. Ausente con justificación.
Secretaria	Esmirna Sánchez Salmerón.
Tesorera	Loren Jiménez Cordero.
Vocal I	Juan Pablo Estrada Gómez.
Vocal II	Andrea Rojas Ávila.
Fiscal	Gilberto Luna Montero.

Capítulo 1. Apertura de la sesión.

El señor Juan Pablo Estrada Gómez, vocal 1 de Junta Directiva, verifica el quórum de ley.

Colaboradores: Maritza Hernández Jiménez, directora ejecutiva, Roger Herrera Hidalgo, administrador del Fondo de Mutualidad, Bolívar Quesada Segura, jefe del área financiera-contable e Itza Méndez Araya, secretaria administrativa.

Capítulo 2.- Aprobación del acta anterior.

La directora Patricia Gómez Pereira solicita vía correo electrónico modificar el acuerdo 12-13-20 para lo cual envía una propuesta, sin embargo, los directores consideran que al no estar en la sesión N°13 desconoce la deliberación para llegar al acuerdo; procediendo a corregir por forma y no por fondo, para que se consigne:

ACUERDO FIRME 12-13-20 Por unanimidad se instruye a los Órganos del Colper sobre las sesiones virtuales y **se les solicita que** envíen sus aportes **de modificación** a los estatutos y reglamentos que les rigen. Comuníquese.

ACUERDO FIRME 01-14-20 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA N° 13-20 con las observaciones de los directores.

Capítulo 3. Audiencias

Capítulo 4. Seguimiento de acuerdos

4.1 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Se traslada la decisión para la sesión N° 15-20 una vez que rinda su informe la comisión de finanzas con respecto al estudio actuarial y sus recomendaciones para la propuesta financiera.

4.2 Plan Quinquenal.

El Plan Quinquenal queda pendiente al informe de la comisión de finanzas, el martes 21 de abril.

Capítulo 5. Correspondencia

5.1 Carta del señor Dilmar Corella Corella, presidente del Tribunal de Elecciones Internas. Asunto: propuesta de modificación parcial al Código Electoral (se adjunta documento).

Se agradece al Tribunal de Elecciones Internas el envío de la propuesta parcial al Código de Elecciones Internas y se solicita en un plazo máximo de ocho días hagan llegar a la Junta Directiva un cuadro comparativo, en el cual se visualicen los cambios propuestos.

5.2 Carta del señor Gustavo Araya, presidente del Consejo Nacional de Responsabilidad Social. Asunto: mapeo de trabajo y necesidades urgentes en las poblaciones más vulnerables.

Se agradece y se queda en espera de la información, para la toma de decisiones de la Junta Directiva.

Ingresa el señor presidente Belisario Solano ingresa a las 16.30 horas.

Capítulo 6. Trámites de colegiados

Solicitud de reincorporación.

6.1 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación del señor Kenneth Alejandro Meléndez Quesada.

ACUERDO FIRME 02-14-20 SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL SEÑOR KENNETH ALEJANDRO MELÉNDEZ QUESADA.

6.2 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de la señora Karla Marucia Fajardo Castro.

ACUERDO FIRME 03-14-20 SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS DE LA SEÑORA KARLA MARUCIA FAJARDO CASTRO.

6.3 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de la señora Arlene Méndez Solano.

ACUERDO FIRME 04-14-20 SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS DE LA SEÑORA ARLENE MÉNDEZ SOLANO.

Solicitud de retiro

6.4 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación del señor Oscar Rodríguez Arguedas.

ACUERDO FIRME 05-14-20 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN DEL SEÑOR OSCAR RODRÍGUEZ ARGUEDAS.

6.5 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación del señor Luis Fernando Cascante Saborio.

ACUERDO FIRME 06-14-20 SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN DEL SEÑOR LUIS FERNANDO CASCANTE SABORÍO.

Capítulo 7. Iniciativas

- **Director Juan Pablo Estrada Gómez.**

El director Juan Pablo Estrada presenta la iniciativa de sesionar los martes a partir de las 4:00 p.m mientras se mantenga el Decreto Ejecutivo de restricción vehicular a partir de las 7:00 p.m. Lo anterior lo justifica porque en una hora no daría tiempo para abarcar todos los temas de agenda de la sesión.

ACUERDO FIRME 07-14-20 SE APRUEBA LA INICIATIVA DEL DIRECTOR JUAN PABLO ESTRADA Y ACUERDA QUE LAS SESIONES DE JUNTA INICIEN AL LAS 16 HORAS, MIENTRAS SE MANTENGA EL DECRETO QUE RESTRINGE CIRCULAR LOS VEHÍCULOS A PARTIR DE LAS 19 HORAS.

- **Directora Loren Jiménez Cordero.**

La directora Loren Jiménez Cordero, presenta su nombre para integrarse a la Comisión de Capacitaciones; lo justifica en que la mayoría de las comisiones cuentan con dos directores, y considera que ella puede apoyar y brindar aportes en dicha comisión.

Se aprueba por unanimidad. Comuníquese a la comisión de capacitación, para lo correspondiente.

- **Directora Andrea Rojas Ávila.**

La directora Andrea Rojas presenta la iniciativa para realizar una campaña donde se haga alusión a un buen manejo de la información de parte de los comunicadores

Don Belisario Solano considera que lo hay que tener es un concepto más deontológico de la profesión y los cuatro elementos esenciales del ejercicio del periodismo.

El señor Presidente presenta la moción para hacer un comunicado. Los miembros de Junta proceden a redactarlo y a tomar el acuerdo para su publicación.

“ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN ANTE EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CON MOTIVO DEL COVID-19

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el actual formato utilizado por el Poder Ejecutivo en la figura de sus jefes del Sector Salud para abordar la pandemia del COVID-19, **NO es una “CONFERENCIA DE PRENSA”**, es a lo sumo un espacio de emisión de información circunstancial que ha degenerado en una confusión de roles de cara a la sociedad costarricense y en el que los periodistas profesionales han llevado la peor parte.

SEGUNDO: Tradicional y técnicamente, una **CONFERENCIA DE PRENSA**, o rueda de prensa **se define**, desde 1913, como “una **reunión, fuente informativa primaria - periodistas**, convocada para dar cuenta de una determinada información de interés para la sociedad, por mediación de los

periodistas profesionales” (Hermosilla, Antonio.” Las características de una rueda de prensa)

http://conocimiento.incae.edu/ES/no_publico/ilgo05/presentaciones/AMolero_ConferenciaPrensa.pdf.

TERCERO: En la actual coyuntura se ha distorsionado el concepto, la dinámica y el proceso de una verdadera y legítima conferencia de prensa. **Una conferencia de prensa especializada**, como la referida al COVID-19 **requiere de periodistas profesionales en salud**, con capacidad para conocer, interpretar y procesar el lenguaje científico de manera que sea la esencia lo que llegue al gran público destinatario y no respuestas a preguntas de todo nivel formuladas por medio de un chat en donde no se puede garantizar el nivel de profesionalismo y la seriedad del supuesto medio al cual se le ha aceptado como medio de comunicación, por parte del Poder Ejecutivo.

CUARTO: Lo que ha resultado a la fecha es lamentable para **el ejercicio profesional del periodismo**, tener que enviar consultas en medio de un cúmulo de preguntas sin sentido, sin correlación al hecho informativo, repetitivas, con absoluto desconocimiento del tema que han generado reacciones de incomodidad y hasta de hilaridad. Como consecuencia, se ha llegado a la **chota, la burla, la molestia y el enojo**, perdiendo con ello la seriedad que implica el manejo de la información y el tratamiento de la misma en tiempos de pandemia, que tal y como lo indicó el 9 de abril del 2020 la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su declaración 1/20, es necesario garantizar **“EL ACCESO A LA INFORMACION VERAZ Y FIABLE...”**

Es evidente que se han formulado preguntas que no responden a la formación de un periodista profesional quien, de acuerdo con su campo de especialidad se prepara con anticipación para lograr de la fuente científica la información esencial y de interés específico como insumo para elaborar los productos interpretativos o informativos para los destinatarios, evitando con ello el riesgo social.

QUINTO: El criterio de la Sala Constitucional y la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos OC- 5-85 señalan que el ejercicio del periodismo no puede ser condicionado “... a una aplicación de unos conocimientos o capacitación adquiridos en una universidad o por quienes están inscritos en un determinado colegio profesional ... El ejercicio

del periodismo profesional no puede ser diferenciado a la libertad de expresión...”.

COVID-19 se ha encargado de demostrar que el tratamiento de la información **requiere de una técnica**, requiere de un abordaje profesional y **no empírico** según sea el género periodístico que se pretenda con el insumo recabado de la fuente primaria para elaborar una noticia, un reportaje, una crónica, una entrevista, un editorial, un comentario o una crítica.

COVID-19 permite inferir que los razonamientos dados desde la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 8/85 que ha servido de sustento a los fallos de la Sala Constitucional, **deben ser sometidos a un riguroso examen**, porque el uso abusivo de la libertad de expresión nos ha conducido a una evidente **“ANARQUIA EN LA COMUNICACIÓN”**, traspasando los límites señalados en el inciso 2) del artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos en relación con el artículo 259 de la Ley General de Salud.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Presidencia de la República y al Ministerio de Comunicación que, en lo sucesivo se aplique el estricto concepto de **CONFERENCIA DE PRENSA** de manera que accedan a ella periodistas, periodistas profesionales especializados en el área de salud, o personas con conocimientos en el área, que puedan recibir los insumos, preguntar y hacer repreguntas a los voceros.

SEGUNDO: Solicitar a la Presidencia de la República y al Ministerio de Comunicación diseñar un formato virtual tipo videoconferencia, o conferencia de prensa presencial con periodistas, periodistas o personas especializadas en salud de medios formales que manejen de forma sistemática y cotidiana la información, **manteniendo las estrictas normas exigidas por el Ministerio de Salud** como la distancia entre los periodistas y las fuentes informativas y las otras medidas ya conocidas.

TERCERO: Solicitar al Ministerio de Comunicación que **ordene el proceso de acreditación de medios formales de comunicación y su personal**, que responda a la estricta definición de medios de comunicación colectiva comprendida en el Decreto Ejecutivo 32599 que es el Reglamento del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación para garantizar a las fuentes privilegiadas el manejo adecuado de la información, la pertinencia de las

preguntas y repreguntas que formularán los periodistas; para que se lleve a la sociedad **información veraz, fiable y oportuna.**

CUARTO: Instar a los directores y dueños de medios de comunicación formales acreditar ante la Presidencia de la Republica, Ministerio de Salud, y la Caja Costarricense del Seguro Social y entidades encargadas de la atención del COVID 19 **a periodistas, periodistas profesionales, o personas preferiblemente con especialidad en el área de la salud.**

QUINTO: Recordar que el artículo 259 de la Ley General de Salud indica que: **“En caso de peligro de epidemia o de epidemia declarada, la prensa, la radio, la televisión y todo otro medio de comunicación colectiva deberá colaborar, con la autoridad de salud en la forma que el Poder Ejecutivo disponga. Queda prohibido a los propietarios o administradores de medios de comunicación colectiva, propagar noticias inexactas o que puedan causar alarma o pánico en la población. Para estos efectos se presumen noticias inexactas aquellas que no hayan sido suministradas o confirmadas por la autoridad de salud competente”.**

SEXTO: Desde el Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación reiteramos el compromiso de contribuir a perfeccionar el régimen republicano y democrático, defender la soberanía nacional y las instituciones de la Nación, y aportar los insumos necesarios para el adecuado manejo de la información en tiempos de crisis”.

ACUERDO FIRME 08-14-20 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL COMUNICADO “ANTE EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CON MOTIVO DEL COVID-19”. ENVIAR A LA SEÑORA MINISTRA DE COMUNICACIÓN, A LOS MEDIOS Y LOS MIEMBROS DEL COLPER.

Capítulo 8 Informes

8.1 Informe de directores.

8.2 Informe de comisiones de trabajo.

8.3 Informe del asesor legal.

8.4 Informe dirección ejecutiva.

La directora ejecutiva, Maritza Hernández, informa de las actividades realizadas la presente semana y las que requieren de acuerdo de la Junta Directiva.

- ❖ Repuesta de la Contraloría General de la República al oficio CPJD85 2020 de fecha 19 de febrero de 2020.

En dicha nota el Colegio consulta a la Contraloría General de la República, sobre la operatividad del Colper en aspectos relacionados en materia de Contratación Administrativa.

Mediante oficio N°3645 el señor Pablo Pacheco Soto, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR explica que se interpreta que el Colper se debe regir por los principios de Contratación Administrativa e ingresar los procesos en el SIAC.

ACUERDO FIRME 09-14-20 CON BASE AL OFICIO DFDE-PG-0135 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE SOLICITA INICIAR CON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, PARA SER EVALUADO Y APROBADO, DE TAL FORMA QUE SE PUEDA TRABAJAR DE AHORA EN ADELANTE EL PROCESO DE COMPRAS APLICANDO ÚNICAMENTE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- ❖ Cierre temporal del Centro de Recreo

De acuerdo con las medidas sanitarias dictadas por el Gobierno de la República, la Directora Ejecutiva presenta para acuerdo de la Junta Directiva el cierre temporal del Centro de Recreo hasta el 30 de abril de 2020.

ACUERDO FIRME 10-14-20 CONTINUAR CON EL CIERRE TEMPORAL DEL CENTRO DE RECREO, POR LAS DISPOSICIONES SANITARIAS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020.

- ❖ Proyección de estado de los resultados económicos al 31 de diciembre 2020

El Lic. Bolívar Quesada presenta la proyección de los resultados económicos por concepto de rentabilidad de abril a diciembre 2020, con la hipótesis de tres escenarios posibles, tomando en consideración cuotas por colegiatura, ingresos por timbre e ingresos por otros conceptos.

Los señores directores reciben el informe , y solicitan ampliar la información con otros escenarios y el estudio actuarial para la sesión N°15-20.

❖ Teletrabajo

Doña Maritza Hernández informa que a partir del 14 de abril se continuará con el sistema de teletrabajo, organizado en tres grupos de funcionarios. Lo anterior en atención de las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Se toma nota.

❖ Sobre oficial de seguridad

Sobre el traslado de una de las oficiales de la empresa ALFA, doña Maritza Hernández conversó con el señor Edgar Pérez, encargado de la zona quien le indicó que la oficial fue transferida por una serie de situaciones internas que ha tenido con

sus compañeros, las cuales están pendientes de un debido proceso de parte de la empresa.

Se toma nota.

❖ Consulta al Tribunal de Elecciones Internas

La señora Maritza Hernández sugiere realizar una consulta al TEI, con respecto a las actividades de la Semana de la Comunicación en la primera semana del mes de noviembre, ya que, las actividades quedarían dentro del proceso electoral y podrían reñir con el capítulo VI del Código Electoral.

Se solicita a la Directora Ejecutiva realizar la consulta al Tribunal de Elecciones Internas.

❖ Convenio con CICAP

La Directora Ejecutiva informa que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Proyección para la firma del convenio con CICAP.

ACUERDO FIRME 11-13-20 ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROYECCIÓN Y PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO COLPER-CICAP.

❖ Adquisiciones.

❖ Tipo de Proceso: Contratación Directa

❖ Número: 2020CD-001-PROV

❖ Objeto contractual: "Contratación de renovación licencias Adobe Creative Cloud, periodo 2020-2021 del Colegio de Periodistas de Costa Rica."

PROVEEDORES INVITADOS:

Los siguientes fueron los proveedores invitados a participar en el proceso de compra:

1. Icon.
2. Intelec.
3. Grupo Cococo.
4. Grupo Informático Ginsocorp.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

	Proveedor	Monto Ofertado	Monto Ofertado	Precio 100%
1	Icon	\$2 020,00	₡1 167 479,20	64%
2	Grupo Cococo	\$1 302,00	₡752 503,92	100%

Tipo de Cambio, fecha de apertura = 03/04/2020 \$/₡577,96

ACUERDO FIRME 12-14-20 ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN TRAMITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE 2020 CD-001-PROV "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PERIODO 2020-2021 DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA" AL PROVEEDOR GRUPO COCOCO POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA Y CUMPLIR CON LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO CARTELARIO.

MONTO DE ADJUDICACIÓN: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES COLONES CON 92/100 (₡752 503,92).

- ❖ Tipo de Proceso: Contratación Directa
- ❖ Número: 2020CD-002-PROV
- ❖ Objeto contractual: “Contratación de renovación de 18 licencias office 365 business 2020-2021, y adquisición de 03 licencias office 365 business totalmente nuevas para el Colegio de Periodistas de Costa Rica”

PROVEEDORES INVITADOS:

Los siguientes fueron los proveedores invitados a participar en el proceso de compra:

5. MBT de Costa Rica.
6. Nortec Consulting.
7. Grupo Cococo.
8. Grupo Informático Ginsocorp.
9. BPC Cía Mayorista.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La oferta presentada por Grupo Cococo, **NO** puede ser evaluada porque no está ofertando la cantidad correcta del requerimiento.

	Proveedor	Monto Ofertado	Precio 100%
1	BPC Cía Mayorista.	₡1 344 067,20	100%

ACUERDO FIRME 13-14-20 ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN TRAMITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE 2020 CD-002-PROV “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE 18 LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS 2020-2021, Y ADQUISICIÓN DE 03 LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS TOTALMENTE NUEVAS PARA EL COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA” AL PROVEEDOR BPC CÍA MAYORISTA POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA Y CUMPLIR CON LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO CARTELARIO.

MONTO DE ADJUDICACIÓN: EL MONTO ADJUDICADO ES POR UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE COLONES CON 20/100 (₡1 344 067,20).

- ❖ Tipo de Proceso: Contratación Directa
- ❖ Número: 2020CD-003-PROV
- ❖ Objeto contractual: “ Adquisición de diferentes Equipos Tecnológicos requeridos por el Colegio de Periodistas de Costa Rica en 2020”

PROVEEDORES INVITADOS:

Los siguientes fueron los proveedores invitados a participar en el proceso de compra:

- 10. MBT de Costa Rica.
- 11. Nortec Consulting.
- 12. Grupo Cococo.
- 13. SoniVisión
- 14. BPC Cía Mayorista.
- 15. Intelec

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LINEA.

LÍNEA UNO:

ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO ATEM MINI

No se presenta ninguna oferta para esta línea, por tal razón se declara **INFRUCTUOSO** este apartado.

LÍNEA DOS:

ADQUISICIÓN DE UNA (1) COMPUTADORA PORTATIL HP

	Proveedor	Monto Ofertado	Monto Ofertado	Precio 100%
1	Grupo Cococo	\$717,60	¢412 706,11	100%

Tipo de Cambio, fecha de apertura = 08/04/2020 \$/¢575,12

LÍNEA TRES:

ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) COMPUTADORAS PORTATIL DELL

	Proveedor	Monto Ofertado	Monto Ofertado
1	Grupo Cococo	\$7 586,50	¢4 363 147,88

Tipo de Cambio, fecha de apertura = 08/04/2020 \$/¢575,12

No se evalúa la oferta presentada, ya que por **razones presupuestarias** la propuesta con que se cuenta no corresponde a los intereses institucionales, por tal razón se declara **DESIERTO** este apartado.

LÍNEA CUATRO:

ADQUISICIÓN DE UNA (1) COMPUTADORA PORTATIL

	Proveedor	Monto Ofertado	Monto Ofertado	Precio 100%
1	Grupo Cococo	\$575,00	¢330 694,00	100%

Tipo de Cambio, fecha de apertura = 08/04/2020 \$/¢575,12

ACUERDO FIRME 14-14-20 ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN TRAMITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE 2020CD-003-PROV “ADQUISICIÓN DE DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS POR EL COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA EN 2020” AL PROVEEDOR GRUPO COCOCO POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA Y CUMPLIR CON LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO CARTELARIO. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

LÍNEA UNO: ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO ATEM MINI, SE DECLARA INFRUCTUOSO.

LÍNEA DOS: ADQUISICIÓN DE UNA (1) COMPUTADORA PORTATIL HP = SE ADJUDICA SEGÚN MONTO OFERTADO (¢412 706,11).

LÍNEA TRES: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) COMPUTADORAS PORTATIL DELL, SE DECLARA DESIERTO.

LÍNEA CUATRO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) COMPUTADORA PORTATIL, SE ADJUDICA SEGÚN MONTO OFERTADO (¢330 694,00).

MONTO DE ADJUDICACIÓN: EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES POR SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS COLONES CON 11/100 (¢743 400,11).

Capítulo 10. Becas y publicaciones

Capítulo 11. Asuntos varios.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20 horas y quince minutos.

Belisario Solano Solano
Presidente

Esmirna Sánchez Salmerón
Secretaria